



LEGISLATURA 2024-2027

Con fecha 26 de noviembre del presente año, las Diputadas y Diputados CC. Martín Vivanco Lira Representante del Partido Movimiento Ciudadano (MC), Celia Daniela Soto Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Octavio Ulises Adame de la Fuente y Delia Leticia Enríquez Arriaga, integrantes de la coalición parlamentaria "Cuarta Transformación" y Gabriela Vázquez Chacón integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), todas y todos integrantes de la LXX Legislatura; presentaron Iniciativa de Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo al boxeador Miguel Ángel "Piolín" Martínez; misma que fue turnada a una Comisión Especial integrada por los CC. Diputados Flora Isela Leal Méndez, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Martín Vivanco Lira, Celia Daniela Soto Hernández y Gabriela Vázquez Chacón; Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

Por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción III, 105, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la Septuagésima Legislatura, el siguiente Proyecto de Decreto, mismo que tiene sustento en los siguientes:

ANTECEDENTES

La iniciativa citada en el proemio del presente, fue ingresada para su trámite, el 26 de Noviembre de 2024 y fue turnada a la Comisión Especial, por la Mesa Directiva en la misma fecha.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La finalidad de la iniciativa es reconocer la destacada trayectoria deportiva de Miguel Ángel "Piolín" Martínez Ramírez mediante la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, distinción que otorga este Congreso del Estado a quienes han demostrado excelencia y perseverancia en el ámbito deportivo. La Comisión resalta que los logros de este joven deportista no solo son motivo de orgullo para su familia y allegados, sino para toda la sociedad duranguense. Sus triunfos a nivel nacional e internacional posicionan a Durango en el mapa deportivo global, reforzando el sentido de identidad y pertenencia entre nuestra ciudadanía.

El reconocimiento no solo destaca sus éxitos, sino que también representa un estímulo para las juventudes de Durango, al evidenciar que el esfuerzo, la dedicación y la búsqueda de la excelencia pueden abrir puertas y generar impacto positivo en la sociedad. Este tipo de iniciativas resalta el deporte como una herramienta de desarrollo integral.

SEGUNDO. La propuesta se fundamenta en el artículo 82, fracción V, inciso e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, que otorga al Congreso la facultad para conceder distinciones a personas que han prestado servicios distinguidos al Estado o a la Nación. Además, el



LEGISLATURA 2024-2027

Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, en su artículo 6, fracción X, especifica que la Medalla al Mérito Deportivo se otorga por actuaciones particularmente relevantes en eventos deportivos locales, nacionales o internacionales.

TERCERO. Específicamente, la iniciativa establece que la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo se sustenta en los múltiples logros de del joven boxeador, entre los que destacan:

- *“Miembro de la Selección Nacional (2014 a la actualidad).*
- *Medalla de oro en la Olimpiada Nacional (2015).*
- *Medalla de oro en la Olimpiada Nacional (2016).*
- *Medalla de oro en el Festival Olímpico Nacional (2017).*
- *Medalla de oro en el Nacional Juvenil (2018).*
- *Cuarto lugar en el Campeonato Continental Juvenil, avalado por la Asociación Continental de Boxeo (2018).*
- *Participación en el International Boxing Association (AIBA) Youth Women´s & Men´s World Championships, en Budapest, Hungría (2018).*
- *Medalla de oro en el Nacional Juvenil (2019).*
- *Medalla de oro y reconocimiento como Mejor Boxeador en el Torneo Copa Cinturón de Oro (2019).*
- *Medalla de plata en el Campeonato Continental, Guayaquil (2022).*
- *Medalla de oro en el Torneo Golden Belt Series Tournament, avalado por la Federación Internacional de Boxeo (2022).*
- *Medalla de plata en el Campeonato Nacional Élite (2023).*
- *Quinto lugar en el Men´s World Boxing Championships, organizado por la Federación Internacional de Boxeo, en Tashkent, Uzbekistán (2023).*
- *Medalla de plata en los Juegos Panamericanos de Santiago de Chile, organizados por la Organización Deportiva Panamericana (2023).*
- *Participación en el Torneo International Tournament BOXAM 2024, obteniendo el quinto lugar (2024).*
- *Medalla de oro en el Golden Belt International Tournament 2024.*
- *Clasificación a los Juegos Olímpicos de París 2024, bajo la supervisión del Comité Olímpico Internacional, obteniendo el noveno lugar.”(Sic.)¹*

Cabe mencionar tal como lo mencionan las y los promoventes *“que una de las más destacadas participaciones, fue en los Juegos Olímpicos de París 2024, donde llegó a octavos de final²; lo cual, lo consolida como un digno representante del boxeo mexicano a nivel mundial.³ Resulta importante, manifestar, que durante 52 años, ningún boxeador de Durango, había logrado clasificar a unos*

¹ <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA60.pdf>

² <https://www.foxsports.com.mx/2024/07/29/boxeador-mexicano-miguel-martinez-eliminado-en-1ra-ronda-de-paris-2024/>



*juegos olímpicos*⁴. Por su esfuerzo, sus diversos logros y por dejar huella en la historia del deporte duranguense en esta competencia, el Gobernador del Estado de Durango, Esteban Villegas Villareal, le entregó (junto con otras y otros deportistas jóvenes destacados), el Premio Estatal del Deporte 2024.⁵ (Sic)⁶

Estos logros reflejan una combinación de talento, esfuerzo y disciplina, consolidando a Miguel Ángel "Piolín" Martínez como un ejemplo para las generaciones actuales y futuras.

CUARTO. La Comisión verificó los documentos presentados como parte de la iniciativa, encontrando que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 8 del Reglamento de Reconocimientos del Congreso. Entre ellos, se incluyeron reconocimientos oficiales, semblanza curricular, notas periodísticas y evidencias fotográficas que respaldan la destacada trayectoria del boxeador.

Entre los documentos probatorios, se encuentra copia de la semblanza curricular del joven deportista, fotografías de algunos de sus campeonatos obtenidos y notas de periódicos de amplia circulación.

QUINTO. Al conceder este reconocimiento, el Congreso del Estado no solo enaltece a un deportista ejemplar, sino que envía un mensaje contundente a las juventudes: el deporte es una vía legítima para la superación personal y colectiva. Miguel Ángel "Piolín" Martínez Ramírez se convierte así en un modelo a seguir, promoviendo valores como la constancia, el sacrificio y la excelencia.

SEXTO. La entrega de esta medalla en Espacio Solemne del Congreso visibiliza la importancia del deporte en la construcción de una sociedad más saludable, además de reforzar la cultura del reconocimiento a quienes contribuyen al prestigio y desarrollo del Estado.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión que dictaminó, estimó que la iniciativa es procedente, en virtud de considerar que la misma, obedece al mejoramiento de forma y fondo jurídicos.

Con base en los anteriores Considerandos, esta LXX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

⁴ <https://enelring.com.mx/box/2024/7/24/conoce-miguel-angel-piolin-martinez-joya-del-boxeo-que-representa-mexico-en-juegos-olimpicos-16475.html>

⁵ <https://www.elsoldelalaguna.com.mx/local/esteban-galardona-a-los-mejores-deportistas-del-2024-12900580.html>

⁶ <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA60.pdf>



DECRETO No. 104

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.– Se otorga la condecoración “Medalla al Mérito Deportivo” a la boxeadora y deportista duranguense MIGUEN ÁNGEL PIOLÍN MARTÍNEZ, en reconocimiento a sus destacados logros y trayectoria.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

TERCERO. La entrega de la condecoración “Medalla al Mérito Deportivo” 2024, se llevará a cabo en Espacio Solemne, del Congreso del Estado, en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva.

CUARTO. Notifíquese la presente determinación a la C. Miguel Ángel Piolín Martínez, para que se presente ante el Congreso del Estado de Durango a fin de recibir la distinción mencionada, conforme a lo establecido en el Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (27) veintisiete días del mes de noviembre del año (2024) dos mil veinticuatro.

DIP. MARÍA DEL ROCIO REBOLLO MENDOZA
PRESIDENTA.

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE
GONZÁLEZ OLGUÍN
SECRETARIO.
SECRETARIA.

DIP. VERÓNICA